

Movimientos sociales, naturaleza y nuevas constituciones. Entre la criminalización de la protesta social y la construcción de horizontes emancipatorios. Una plática con Maristella Svampa. (Social Movements, Nature and New Constitutions. Between Criminalization of the Social Protest and the Construction of Emancipatory Horizons. An Interview with Maristella Svampa)

Blanca Estela Melgarito Rocha¹
Daniel Sandoval Cervantes²

La presente entrevista se realizó en el segundo semestre de 2011, en el contexto de dos investigaciones tanto colectivas, como actividad del grupo de Crítica Jurídica, como individuales. Una acerca de los procesos políticos en Bolivia, Ecuador y Venezuela, que se han denominado como nuevo constitucionalismo en América Latina; la otra sobre la criminalización de la protesta social, siendo, en este último caso, el tema del modelo extractivo del capitalismo contemporáneo y la represión estatal en contra de los movimientos socioambientales como punto de interés.

La entrevista mantiene relevancia, pues Maristella Svampa logra articular ambos temas de investigación desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria. En este sentido, la primera parte de la entrevista está dedicada al nuevo constitucionalismo, en particular a un tema que, hoy en día, mantiene la misma vigencia: la relación entre los movimientos sociales y los procesos políticos que lograron la construcción de un proceso constituyente y las dificultades tanto para incluir sus demandas en los nuevos textos constitucionales como para hacer efectivos aquellos derechos que quedaron constitucionalizados.

239

Se puede concluir que el tema es de relevancia no solamente para realizar una reconstrucción histórica de dichos procesos,

1 Posgrado de Estudios Latinoamericanos de la UNAM, blanca.melgaritor@gmail.com, miembro del proyecto de investigación PAPIIT IN301711 “Movimientos sociales y procesos constituyentes contemporáneos en México y América Latina”.

2 División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, UNAM, dscervantes@hotmail.com, miembro del proyecto de investigación PAPIIT IN301711 “Movimientos sociales y procesos constituyentes contemporáneos en México y América Latina”.

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

sino para reconocer los alcances y limitaciones de esos textos, así como para analizar los retrocesos y obstáculos posibles con los que se encuentran los movimientos sociales que disputan la hegemonía capitalista o que plantean una postura antagónica frente a su lógica de desarrollo.

En la segunda parte, el tema central se encuentra en los procesos de criminalización y judicialización en Argentina durante el siglo XXI. Aquí, la movilización *piquetera* y la reacción represiva gubernamental, judicial, mediática y de los sectores conservadores de la sociedad argentina son un punto de conversación inevitable; por otro lado, la criminalización y la judicialización de la protesta social son fenómenos que visibilizan el carácter ambiguo y contradictorio del discurso del derecho moderno y del capitalismo.

Lo anterior permite repensar la relación entre un discurso de los derechos humanos y las relaciones sociales de dominación que imponen y reproducen las condiciones de acumulación capitalistas. Aquí, en uno de los puntos finales de la entrevista se observa una intensificación de la represión de la protesta social cuando ésta tiene como objetivo la defensa de los bienes comunes, los cuales, específicamente en la economía dependiente de América Latina, tienen un papel fundamental en la acumulación capitalista mundial. Así que con estas líneas damos una breve introducción a la entrevista con Maristella Svampa.

CJ: ¿Qué de nuevo tienen las nuevas constituciones en América Latina?

MS: En el caso ecuatoriano, en el año 98 se hace la reforma de la constitución que incorpora un estado plurinacional, lo que fue retomado en la nueva constitución de 2008, ya bajo el gobierno de Rafael Correa. Sin embargo, en la constitución ecuatoriana éste no es el punto fuerte, lo que se destaca es la declaración de los derechos de la naturaleza y también el lugar que ocupa el buen vivir, como otro modelo de desarrollo contrapuesto al dominante. Entonces, en realidad son, el boliviano y el ecuatoriano, dos procesos diferentes pero que, si uno los analiza realmente desde otra óptica, desde los complejos procesos de participación social que involucraron son bien interesantes; es importante, subrayar esto.

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

En el caso de Bolivia, yo lo seguí con bastante detenimiento porque efectivamente era un hecho inédito que las mayorías campesino-indígenas participaran en la redefinición del estado. Sin embargo, el propio proceso constituyente fue un espacio que estuvo lejos de expresar esa necesidad de consolidar un nuevo pacto social y fue, más bien, la expresión de las luchas intestinas y, sobre todo, el paso de **relegitimación** de la derecha. Un proceso muy complejo que tiene diferentes etapas en las cuales, efectivamente, se van cerrando oportunidades y se va abriendo como a un horizonte, si se quiere, mucho más convencional. Es un proceso que además llevó casi un año y medio.

Pero, por otro lado, en el caso boliviano, las propias organizaciones sociales habían presentado una propuesta, la del pacto de unidad, que fue publicada en un diario de tirada nacional en el año de 2006. En ella lo que se planteaba era un nuevo tipo de estado, un estado comunitario, plurinacional, en donde tuvieran una amplia participación las mayorías campesino-indígenas. Ese proyecto, que de alguna manera debía ser el hilo rojo que condujera todo el proceso, finalmente no lo fue, pero sentó las bases, de todas maneras, de lo que fueron los ejes centrales de la nueva constitución.

En este proyecto estaba planteada ya la definición de estado comunitario, plurinacional, también la temática del territorio y del pluralismo jurídico. Por ejemplo, en la primera versión, se incluía la necesidad de crear una especie de cuarto poder, que implicaba la existencia, además del legislativo, el ejecutivo y el judicial, de una suerte de cuarto poder constituyente que incluyera a la sociedad movilizadora y que, en ese sentido, se erigiera en una suerte de nuevo poder.

Recuerdo esto porque además Evo Morales, en el momento en que se propuso, sostuvo que en realidad ese no debía ser el cuarto poder sino el primer poder, porque se refería, precisamente, a la necesidad de pensar en una situación que no consolidara o que no cerrara definitivamente esa dinámica recursiva que se crea entre lo instituyente y lo constituido, sino que la dejara abierto para que se pudiera enriquecer ese proceso.

Finalmente no fue lo que ocurrió, lo que ocurrió fue que, en realidad, se fue minimizando esta gran apuesta que aparecía a través de la

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

propuesta del pacto de unidad. Así, eso que empezó denominándose cuarto poder, y para el cual no existía una figura jurídica muy determinada, terminó siendo el control social. De manera que apareció bajo la figura de control social, como algo que recorre de manera transversal la propia constitución, pero que implica, no la participación directa en los procesos, sino, más bien, el control de ciertos organismos de la sociedad civil y organizaciones de los comportamientos de los distintos poderes del estado. Pero cuando se pensó originariamente tenía que ver con una democracia constituyente, no con el control de los poderes del estado. Me parece importante subrayarlo, porque habla del nivel de radicalidad desde el cual pensaron originariamente las organizaciones sociales, su involucramiento en el proceso constituyente.

Esto también para subrayar que, en realidad, no fue una cuestión definida por juristas, sino que fue un proceso participativo, en el cual las organizaciones sociales estuvieron muy presentes de la mano de las ONGs. Lo cual fue muy criticado, para algunos juristas y politólogos. En realidad, la lectura que hicieron del proceso boliviano es que las ONGs tuvieron un rol determinante en tanto y en cuanto eran ellas las que hacían las propuestas y las que tenían el saber experto para hacerlas.

Sin embargo eran organizaciones que, si bien, algunas venían de la cooperación internacional, como la cooperación danesa; también había las que tenían un trabajo de base de largo aliento. Por ejemplo, el CEJIS, que trata todo el problema de la tierra y el territorio. Estas agrupaciones realmente hicieron propuestas acompañando a los constituyentes, muchos de los cuales eran representantes de las organizaciones sociales.

Entonces, la constituyente fue un proceso muy interesante y, al mismo tiempo, un proceso que estuvo todo el tiempo a punto de naufragar por el grado de confrontación y de intervención de Evo Morales. Mucha intervención del propio vicepresidente de la república y, en este contexto, se abrió un espacio de relegitimación de la derecha, que encontró un lugar de enunciación, un lugar de legitimación, luego de las elecciones del 2005 que lo habían barrido casi por completo del mapa político electoral. Pero bueno, ese es un proceso que además, desde toda América Latina, seguimos con mucha atención, porque, la

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

experiencia boliviana ha despertado muchísimas expectativas, mucho más que la de otros países.

Sin embargo creo que, más allá de los avatares, de las confrontaciones internas, las intervenciones de Evo en el proceso constituyente, sucedió que hubo una primera sanción en Oruro, en 2007, que no fue aceptada por la oposición, la cual recogía casi todas las pautas presentadas por el pacto de unidad.

Luego cuando, sobre todo, a través del vicepresidente, interviene claramente el gobierno para poder hacer un pacto con la oposición, en un momento de guerra de baja intensidad en Bolivia, se incorporan más de 130 correcciones a la constitución boliviana. Correcciones que son producto de esa negociación con el partido de la derecha que es el PODEMOS, el cual no cuenta con el aval de las oligarquías regionales, pero sí es el partido que las representa en la asamblea constituyente. Ha habido muchas interpretaciones sobre esto, ¿en qué medida esa constitución, entonces, responde a la participación de las organizaciones sociales o es el fruto de un pacto político con los sectores propios, al menos de los partidos representantes, de la oligarquía?

A pesar de ello, hasta los voceros más críticos del gobierno, sobre todo, de posiciones indianistas como Pablo Mamani y otros, consideran que la constitución debe ser pensada como una constitución de transición y que, en ese sentido, presenta elementos comunitarios importantes, más allá de que haya conservado una suerte de estructura liberal.

Entonces es interesante esta definición de constitución de transición, pensarla en el marco de una dinámica o de tiempos más largos, como abiertas a unas posibles modificaciones. En definitiva ésta es también la posición de Boaventura de Sousa Santos, quien sostiene que el constitucionalismo es un campo de experimentación, también, y que, efectivamente, estas nuevas constituciones, que marcan la emergencia de un nuevo tipo de estado, no pueden ser definidas, hoy para siempre, en una estructura normativa, sino que son fruto de un proceso abierto a modificaciones futuras. En ese sentido, se puede hacer un balance mucho más positivo de la constitución boliviana.

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

De todas maneras, haciendo un balance mucho más concreto, la constitución incorpora numerosos derechos que no estaban previstos en las anteriores: derechos sociales y derechos colectivos. Y en el terreno de los derechos colectivos, efectivamente, es de gran innovación.

Hay cuestiones que no quedaron bien definidas en la constitución. Hubo, por ejemplo, un gran debate acerca de cómo incorporar a los pueblos indígenas. En ese debate lo que estaba en cuestión era cómo denominarlos si pueblos indígenas o pueblos campesinos.

Finalmente se integró una fórmula de negociación, que es la de hablar de pueblos indígenas-campesinos, que remiten a una unidad que en efecto no se da en la realidad, es una denominación, digamos, que efectivamente nos reenvía a un colectivo único. Es decir, en Bolivia hay, no sólo treinta y seis pueblos indígenas, que son reconocidos en la constitución, sino que, además, muchos de ellos se consideran campesinos.

Además hay usos y costumbres muy diferentes, sobre todo, en la relación que tienen con el territorio, que permiten al menos trazar una distinción entre los pueblos campesinos, por un lado, y los pueblos indígenas por el otro. Esto, insisto, no lo resolvió la constitución, pero al menos trató de ser englobante, trató de incorporar, efectivamente, todas las denominaciones posibles para no dejar nada afuera.

También quedaron muchas cosas en la nebulosa con respecto a la autonomía, que es uno de los temas centrales que incorpora la constitución boliviana, porque la pregunta era también ¿cómo pensar la autonomía en el marco de una reforma estrictamente territorial?, ¿cómo pensar la autonomía en un contexto, también, de descentralización?, ¿cómo pensar la autonomía en un marco en el cual existen ya determinados departamentos, regiones, que en ese sentido pueden instalar límites o trazar claras limitaciones a las demandas de autonomía de los pueblos indígenas?

¿Por qué digo esto? Porque la constitución tenía que pensar que las autonomías reconocen diferentes niveles, que puede haber autonomías locales, autonomías regionales y autonomías supradepartamentales, las cuales involucran más de un departamento. Eso no era fácil de resolver, porque, ¿de qué manera eso trazaba tensiones muy

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

claras con las autonomías departamentales?, lo cual era uno de los ejes fundamentales de los reclamos de las oligarquías de la media luna.

Mi interpretación es que la constitución abría la posibilidad del reconocimiento de autonomías supradepartamentales, de las autonomías indígenas. Sin embargo, como sucede con toda constitución, lo que hay son declaraciones o normativas generales y, luego, hay todo un campo de aplicación que aparece a través de las reglamentaciones o más claramente a través de las leyes.

Y en realidad la constitución boliviana requirió mucha legislación posterior. Es decir, durante el año 2009, sobre todo, en el 2010, cuando se legislan leyes marco que definen todas estas cuestiones que quedaron formuladas en términos generales en la constitución. Desde la ley electoral, la ley marco de autonomías, entre otras. Con respecto a la ley de autonomías, lo que se resolvió es que las autonomías indígenas-campesinas no pueden desbordar claramente los límites de un departamento. De manera que hubo una clara limitación, que al principio no estaba formulada, pero que tiene que ver con estos equilibrios que el propio estado nacional tiene que hacer en la incorporación de nuevas demandas y su articulación con viejas demandas.

CJ: *En cuanto a la intervención de las cortes, por ejemplo, en Bolivia, donde después de la aprobación de la Constitución, la Corte estaba conformada por juristas con una mentalidad conservadora. ¿Qué papel tiene la interpretación de la constitución, cuando su conformación es conservadora, para que ésta tenga un impacto de transformación?*

MS: Efectivamente, el poder judicial es el poder más reaccionario y conservador que hay en toda América Latina y, en algunos casos, por ejemplo, en Argentina, con claras connotaciones clasistas y racistas. Eso es claro, yo recuerdo que Boaventura lo que planteaba, y esto lo discutió en el 2007 en Bolivia, era la necesidad de pensar un tribunal constitucional al estilo colombiano, que se colocara por encima tanto de la justicia ordinaria como de la justicia indígena, incorporando elementos de ambas.

Lo que sé es que las elecciones que se hicieron hace menos de un mes en Bolivia para elegir magistrados fueron un fracaso total, es

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

decir, que la gente no votó, porque no conocía a los candidatos. Esto provocado por una exigencia, más bien una prohibición, que algunos juzgaron absurda, hacia los candidatos de hacer propaganda, con lo cual no podían darse a conocer. Si la gente no los conocía, obviamente no sabía por quién podía votar, por lo cual esto de construir tribunales populares resultó finalmente un gran fiasco.

CJ: Entonces, ¿cómo se podía congeniar la interpretación de una corte con una conformación, más bien conservadora, frente a un proceso constituyente y una constitución con horizontes transformadores?

MS: Yo tengo la impresión de que, en el caso boliviano, no encontramos la típica tradición de judicialización que encontramos en otros países de América Latina. Eso es un tema importante, todo lo que tiene que ver con interpretación constitucional, cortes, etcétera, yo lo comenté con colegas bolivianos y era un vacío, no había nada, había mucha teorización y muy poca experiencia.

En cambio, cuando uno revisa la tradición de otros países, mencionaba el caso de Colombia, pero podría mencionar el caso de Argentina o de Brasil, los procesos de judicialización tanto positivos, que implican reclamo de derechos, como los de criminalización, que implican, precisamente, poco de derechos, están muy a la orden del día desde hace muchos años.

En Bolivia esto parece una dimensión ausente, tanto uno como otro, tanto el reclamo de derechos ante la justicia, como la inexistencia de un proceso de judicialización hacia las organizaciones o movimientos sociales. No sé a qué responde, pero es un punto a indagar interesante. ¿Por qué sucede esto en Bolivia a diferencia de otros países latinoamericanos?

CJ: Y, ¿en Ecuador? ¿Cómo se encuentran el procesos de judicialización?

MS: En el caso de Ecuador hay concretamente procesos de criminalización, lo que es más preocupante. La Constituyente, en el año 2008, amnistió a unos 700 luchadores que estaban criminalizados, pero a partir del gobierno de Correa hay ahora unos 170 criminalizados bajo la Figura de terrorismo y sabotaje. La mayor parte de ellos

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

son miembros de organizaciones ambientalistas o indígenas, que se oponen a proyectos de corte extractivistas, principalmente, a la megaminería a cielo abierto.

Esto es muy preocupante, sobre todo, para un gobierno que se considera progresista, y afecta mucho, además, a las propias organizaciones, al ser presentadas como terroristas. Ahí sí hay un proceso de judicialización de la lucha bajo figuras extremas, que hace acordar mucho a la legislación que existe en Chile, desde la época de Pinochet y que se ha utilizado, no sólo para criminalizar, sino para enjuiciar y darle condenas de más de 30 años a las organizaciones Mapuches.

Para cerrar el tema de la constitución boliviana, me sigue pareciendo lo más interesante en relación con la enunciación de derechos colectivos ligados a la autonomía, al territorio, lo que aparece muy claramente en la constitución. Mientras que la constitución ecuatoriana es mucho más innovadora respecto de aquello que tiene que ver más con la problemática ambiental, desde el lado de los derechos de la Naturaleza, pero impresiona mucho más por lo radical de sus propuestas, más allá de todas las concesiones que se hicieron en la Constitución Boliviana.

Sin embargo, es cierto, no hay que olvidarse que América Latina es un continente en el cual la dicotomía entre el país legal y el país real es algo que recorre su historia y que mucho de esto puede quedar en letra muerta. Que mucho de esto tenga grandes dificultades de implementación o que las leyes que luego buscan implementar estos nuevos derechos traicionen el espíritu de la misma constitución.

Lo que sucede con Bolivia, es cierto, es un espacio de imaginación radical el que abrió la constitución; pero, la verdad es que, cuando uno mira más de cerca el proceso boliviano, es de una gran dispersión de fuerzas, de una gran dispersión de energía, de una falta de concreción. De grandes apuestas, con grandes palabras, con ampulosas definiciones, que luego encuentran gran dificultad de transformarse en actividades concretas, más que en hechos concretos.

CJ: ¿Podría haber un uso ideológico de los derechos humanos? Es decir, un amplio catálogo de derechos humanos que nunca logran concretarse, con un estado que no tiene la intención de que se cumplan.

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

MS: Es cierto que después tienen grandes dificultades para llevarse a la práctica. Como dice Gargarella, enunciar derechos no tiene no tiene mucho sentido, uno se queda como en la sala de espera, mientras que lo que hay que tocar es la estructura misma de poder que marca una clara tendencia a la concentración.

Ejemplos de eso tenemos: se sancionan los derechos de la Naturaleza en Ecuador, pero luego un decreto del presidente puede marcar claramente la negación de ese derecho, en función del desarrollo de proyectos productivos. De hecho es lo que ha sucedido en Ecuador.

Creo que siempre hay que pensar los derechos como una herramienta que los propios sujetos individuales o colectivos utilizan para hacer válidos sus reclamos en un espacio de lucha, es una herramienta importante además. En este sentido, para mí no es dato menor la expansión de las fronteras del derecho, no es lo mismo tener que no tener esa herramienta jurídica, política, que uno puede hacer jugar en el espacio público en determinados momentos.

Nosotros, en la experiencia argentina, lo tenemos muy claro, porque los movimientos de los derechos humanos tuvieron un rol fundamental en los años setenta y ochenta con la denuncia de la violación de derechos humanos por parte del estado. No es un dato menor. En Argentina hubo una revalorización de todo lo que es la democracia, su cuerpo normativo, en términos de leyes, declaración de principios, derechos, etcétera, a partir de los años ochenta. El rol que tuvieron las organizaciones de derechos humanos fue muy importante, porque la democracia fue asociada de manera intrínseca con el paradigma de los derechos humanos y ese es el paradigma que, aún hoy, regula de alguna manera la democracia argentina.

Lo que sucede es que ese paradigma parcial, en el sentido que abarca o incluye aquellos derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, que fueron violados durante la época del terrorismo de estado; pero que, a la vez, desde el propio gobierno, se intenta cerrar la discusión hacia otros derechos humanos que hoy son violados de manera sistemática y que implicarían también esta ampliación hacia, no los derechos civiles, que fueron violados sistemáticamente a través de la tortura y los derechos políticos en los años setenta, sino hacia

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

un registro que contemple otros derechos y otras situaciones que están muy presentes hoy día a través de lo que es el avance de la dinámica de la desposesión de tierra y territorios como resultado de la expansión de la frontera de explotación, modelos de agronegocios, de minería y mega emprendimientos turísticos.

Como es el caso de la Argentina. Entonces, no nos parece una cuestión meramente ideológica. La asociación democracia y paradigma de derechos humanos es casi consubstancial, si tú quitas eso a la democracia argentina, se disuelve. Son las bases fundamentales. Lo que pasa es que hay que recrear y ampliar la noción de derechos.

CJ: *¿Se podrían considerar a estos procesos constituyentes como parte de un proceso regional?*

MS: Hay tres casos solamente que pueden ser incluidos y que son, efectivamente, la ilustración de las experiencias de mayor radicalidad política, uno no podría decir que hay que incluir a todos ellos. En el caso de la Argentina, por ejemplo, además de estar presentes muchos elementos conservadores, no hubo un proceso constituyente. En el año 2001, a través de la consigna: “¡Que se vayan todos!” , había una demanda por construir una nueva institucionalidad y algunos, sobre todo, partidos de izquierda, hablaban de la necesidad de generar, no tanto procesos constituyentes, sino más bien Asambleas, de Asamblea Constituyente.

Eso quedó sepultado, quedó en la nada, y, de hecho, gobiernos como el argentino, que están dentro de este círculo áurico de los gobiernos progresistas, no ha hecho nada al respecto, no ha abierto esa agenda, como no se ha abierto ni en Uruguay, ni en Chile. Brasil tuvo sus procesos de reforma con mayor radicalidad en los años ochenta. Pero son tres países nada más los que encarnan y, de alguna manera, iluminan el resto de los procesos, constituyen el núcleo duro, mientras que los otros países están como en la periferia de esos nuevos procesos de apertura político-social.

Recuerden que las reformas constitucionales son una constante en América Latina y que en los años ochenta y noventa, sobre todo en los noventa, en el marco de gobiernos neoliberales, hubo procesos de reforma constitucional muy importantes que implicaron también la

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

introducción de nuevos derechos, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el convenio 169 de la OIT aparece, sobre todo, en las constituciones en los años noventa.

En Argentina se incorpora también el derecho veintañal con respecto a las posesiones de tierra de campesinos e indígenas. Es decir, en los años noventa hubo todo un proceso que acompañó al neoliberalismo, que abrió la agenda de participación de los sujetos, incorporando nuevos derechos en la constitución. Pero, sin duda, se trata de un proceso político completamente diferente, un contexto político diferente, al actual. En ese sentido hay trabajos que insisten en que los procesos anteriores, en los años noventa, desde finales de los ochenta, tanto el brasileño y las reformas brasileñas como las cubanas abrieron mayores posibilidades a la participación de los sujetos políticos.

La Argentina sigue siendo, para mí, un caso especial. La Argentina, a través del proceso de reforma constitucional que se da en el año 94, por ejemplo, incluye la consulta pública, que es algo que aparece en los años noventa y, más claramente, en los años más recientes. Pero la consulta pública no es de carácter obligatorio y coloca todo el acento en los mecanismos institucionales desde arriba, no en los procesos de movilización y organización populares

¿Qué quiero decir con eso? En la Argentina, el proceso constitucional mismo, desde sus orígenes en el siglo XIX, está marcado profundamente por trazar una distinción entre el ciudadano y el habitante, está empeñado en colocar límites a la participación. La propia constitución argentina alimenta, a lo largo de toda su historia, una enorme desconfianza a la participación de las masas.

Uno podría decir que esto recorre la historia latinoamericana del siglo XIX, pero, en el XX, las diferentes constituciones lo han resuelto de forma diversa. Por ejemplo, la constitución boliviana y la venezolana, en primer lugar, tienen niveles mucho más participativos, una democratización de decisiones a través de mecanismos como la consulta pública. Pero, además, han incorporado la figura del revocatorio, que otras constituciones latinoamericanas, sobre todo la Argentina, no incluyó ni va incluir, creo yo.

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

Eso también es importante de subrayar: que hay dispositivos institucionales, que se fueron dando a partir de los ochenta y que luego se consolidaron mucho más en las reformas constitucionales de principios del siglo XXI, que en Venezuela, en Ecuador y en Bolivia incorporan estos mecanismos de democratización de las decisiones y la posibilidad de replantear el contrato social en un momento determinado. Eso no es un detalle menor. La figura del revocatorio, de hecho, se implementó en Bolivia en momentos de alto conflicto social con las oligarquías regionales. Correa, en Ecuador, amenaza todo el tiempo con acudir a lo que se llama la “muerte cruzada”, esto es apelar a un revocatorio y llamar a elecciones nuevamente. La “muerte cruzada” implica revocar todos los cargos y no solamente el ejecutivo.

CJ: Sobre el proceso que ha vivido Argentina, en cuanto al tema de la criminalización de la protesta, la forma en que se da la política judicial entre los derechos humanos y la criminalización, y los casos de los piqueteros ¿cuál es su opinión sobre estos procesos en la actualidad?

MS: En el año dos mil tres, cuando el gobierno de Kirchner reconfigura un nuevo escenario político, hay organizaciones piqueteras que se incorporan al gobierno, en tanto y en cuanto el gobierno kirchnerista les sugiere un cambio de rumbo y la actualización de todo un legado nacional y popular. Además de las organizaciones de los derechos humanos, que la hacen rápidamente, hay un conjunto de organizaciones importantes que se incorporan.

Hay otros sectores que están ligados más a la izquierda clasista y la izquierda autonomista que siguen en la oposición, siguen presentes en las calles, con grandes momentos de movilización entre el 2003 hasta mediados de 2005. 2003 y 2004 son los años de mayor tensión de ocupación del espacio público, sobre todo, en la ciudad de Buenos Aires, por parte de las organizaciones piqueteras críticas.

En ese marco, lo que yo analicé de manera muy detallada en un informe de Derechos humanos que publicamos en el año 2005, y que dimos a conocer a nivel internacional, y también en el libro *La sociedad excluyente*, es que se opera una fuerte estigmatización sobre las organizaciones piqueteras y se logra un consenso antipiquetero general por parte de la sociedad.

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

Hubo muchos momentos de criminalización que fueron no solamente por la vía de la judicialización, sino también por la vía de la estigmatización mediata y política. Es decir, era tanto el discurso de los gobernantes como el de los grandes medios de comunicación, y el hartazgo de gran parte de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires de ver cortadas las calles de la ciudad cotidianamente.

Hay que tener en cuenta, además, que las organizaciones estaban ya muy fragmentadas a ese nivel, más que encontrar una manifestación única encontrabas una multitud de manifestaciones que aparecían expresadas en diversos cortes de calle en la ciudad. Lo cual tensaba mucho más el escenario. En ese marco hubo muchas cosas que se pusieron en juego. Por un lado, quedaba claro que la demanda de normalidad por parte de gran parte de la sociedad argentina, que parecía cristalizar el gobierno de Kirchner, había triunfado por sobre la demanda de movilización que los propios movimientos sociales, sobre todo, las organizaciones piqueteras, venían reclamando o venían imponiendo en la agenda de los años anteriores.

Los piqueteros se quedaron solos, en 2005 estaban solos, habían perdido todos los aliados sociales, se había operado un fabuloso escenario de desmovilización en función de esa demanda de normalidad. Entre 2004 y 2005 hay ciertos hechos que van jalando ese progresivo cierre del espacio público, sobre todo en contra de los piqueteros. Principalmente en el año 2004 hubo un hecho ligado a la Ciudad de Buenos Aires: se estaba discutiendo el Código contravencional y hubo un ataque a la legislatura, que en realidad no comandaron los piqueteros, quienes fueron un actor ocasional, sino más bien eran las organizaciones de travestis y de puesteros informales, las que tuvieron un rol fundamental.

Sin embargo ese hecho fue utilizado por el gobierno para el momento de la estigmatización final: “No es posible este tipo de actos violentos”. Lo que pasó es que, durante todo un día, la televisión mostró de qué manera se atacaba la legislatura y no intervino la policía. La lectura que uno hace es clara, la policía no intervino para crear esa sensación de caos, a partir de la cual después cerrar, sin posibilidad de reclamo alguno, la cuestión piquetera, cuando ya estaba, ya se había

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

creado la base de un consenso antipiquetero. Para mí es un momento realmente clave para entender qué sucedió después con las organizaciones piqueteras.

En el año 2005 se dieron las últimas manifestaciones. Las organizaciones piqueteras independientes, que todos los meses el día 26, coordinadas por el Frente Darío Santillán, cortaban el puente Pueyrredón, en reclamo de justicia por los asesinatos de Darío y Maxi. El puente Pueyrredón divide a la ciudad de Buenos Aires con la provincia, imagínense el puente cerrado todo el día. En realidad las últimas veces ya eran sólo un par de horas. No recuerdo si fue en julio o en agosto de 2005 que la policía federal hizo un megaoperativo para impedir el corte, ya había habido momentos de gran tensión, pero ese momento fue espectacular, porque además de ser un megaoperativo, habían inclusive alertado a los hospitales de la zona para el caso de que hubiera heridos, es decir, la amenaza de represión fue fundamental.

En términos experienciales lo viví muy cerca, me llamaron por teléfono gente de las organizaciones para poder sortear el obstáculo de que la policía no los dejaba pasar, tomaron el tren, llegaron a Constitución, de Constitución marcharon hasta la Plaza de Mayo y, ¿qué sucedió? Que la policía los esperaba ahí, cerró, blindó, valló toda la Plaza de Mayo y no los dejó entrar.

Recuerdo esto porque yo llego en ese momento cuando las organizaciones arriban, había un dispositivo policial enorme, la gente pasaba al lado, estaba esperando que repriman, algunos de ellos hasta contentos, era increíble el nivel de rechazo que ya había hacia las organizaciones piqueteras. Cuando ingreso al espacio vallado en que habían encerrado a las organizaciones, me doy cuenta de que soy la única no piquetera, prácticamente, además la única investigadora o intelectual presente: el campo lo habían abandonado todos. Hablo con gente del Frente Darío Santillán, tuvimos diálogos acerca de que había que repensar la estrategia, porque efectivamente no había más consenso y se habían quedado solos.

Dos semanas después se hizo otra manifestación y volvieron a cerrarles la Plaza de Mayo, pero no sólo la Plaza de Mayo sino que cortaron la 9 de Julio y no los dejaron avanzar. Lo que hizo el gobierno

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

fue militarizar diversos espacios de la ciudad de Buenos Aires para impedir el avance piquetero.

Esas fueron las últimas veces que las organizaciones piqueteras hicieron grandes movilizaciones. Estaban acostumbradas a ocupar el espacio público a través del corte o piquete, a partir de ahí se da la desmovilización. Hubo deserciones de líderes piqueteros que dijeron “les entregamos el puente Pueyrrendón con llave y todo”, sin tener el consenso de la totalidad de las organizaciones. Realmente era ya un escenario de repliegue, de fracaso, de vuelta a los barrios obligada.

Lo curioso es que en este proceso de fuerte criminalización, por parte del gobierno, los medios de comunicación mostraban en las tapas de los diarios la idea de una democracia acosada por los piqueteros. Inclusive, en diarios como *La Nación*, el mismo diario les había dado como indicación a los periodistas que seguían a las organizaciones piqueteras para que las fotos que iban en el diario fueran todas con piqueteros encapuchados y con palos. Porque en ese periodo se había discutido la cuestión de la capucha y el palo. Finalmente se había llegado a la conclusión de que la capucha no tenía sentido, que lo único que hacía era generar más rechazo en la sociedad, y lo del palo seguía manteniéndose por el tema de seguridad.

Pero bueno, los grandes medios lo que hacían era poner el foco sobre aquellas organizaciones que sostenían, hasta por una cuestión identitaria, de estilo de presentación ante la sociedad, esa figura estereotipada del piquetero violento como Quebracho —Quebracho era la organización que, sumamente vanguardista además, definió toda su estrategia en función de generar miedo y de la acción directa con palos y capuchas. Cuando en realidad había un conglomerado de organizaciones, de las cuales la mayor parte no llevaba capuchas y otras habían dejado de llevar palos también, pero bueno, todo quedó en el mismo paquete.

Igual yo creo que las discusiones no se resolvieron bien al interior del campo piquetero, porque no había reglas, eso es importante subrayarlo. Ese es uno de los riesgos de la autonomía, que tiene un costado positivo, en cuanto que expresa la diversidad y, sobre todo, detiene el proceso de construcción hegemónica, en el sentido negativo. Pero tiene su costado perverso que es la fragmentación, cada uno

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

hace lo que le viene en gana y no tiene porque ni articular con los demás. Era un momento en que al interior del espacio piquetero había muy poca organización y algunas de las organizaciones también estaban en clara competencia, tampoco hay que olvidar ese elemento fundamental.

En cuanto a la criminalización, por la vía de la judicialización, había habido ya, no la genera el gobierno kirchnerista, viene de los años noventa, cuando se dan los primeros piquetes y puebladas. En 1996 y 1997, los procesos de negociación van acompañados por las primeras judicializaciones por corte de ruta —el artículo 194 del Código penal. Después eso se amplió, se activaron otras figuras penales como, por ejemplo, cuando había organizaciones piqueteras que iban a reclamar alimentos a los supermercados, ocupación de empresas también. En fin, había ya una multiplicidad de figuras penales que se invocaban para criminalizar o judicializar las organizaciones piqueteras, pero fundamentalmente el artículo 194 del Código penal, que impide el corte o colocar obstáculos en las rutas nacionales, etcétera.

Lo que sucede es que a partir del año 2003 y 2004 se amplía y el gobierno apela a otro tipo de figuras, inclusive reactivan figuras penales de la época de la dictadura militar, como la figura de la prepotencia ideológica, que implica penalizar aquellos que quieren imponer las ideas por la fuerza. El artículo 212 bis del Código penal que fue aplicado, en el sentido de que fue utilizado para judicializar, pero que, una vez que, efectivamente, eso era tratado por instancias judiciales superiores, era desestimado, pero suponía de todas maneras siete, ocho, nueve meses de litigio constante para ver qué sucedía.

Hubo también casos de piqueteros que fueron encarcelados. Yo seguí mucho el caso de uno en La Plata que había sido acusado de robo, en ese sentido criminalización de la pobreza y de la protesta social iban muy articuladas, y por portación de rostro: a este chico lo habían acusado de algo que no había cometido y singularmente era un representante muy conocido de las organizaciones piqueteras y estuvo más de un año en la cárcel. Entonces, procesos de esos también hubo, gente que entró y salió de la cárcel por la vía de la judicialización, y después numerosos procesos en los cuales las figuras penales eran tan

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

fuertes, tan desmesuradas, que caían por su propio peso, porque eran causas inventadas, causas armadas.

Es la época de las causas armadas, que nosotros seguimos muy de cerca desde lo que se denominó Alerta Argentina. Primero formamos el espacio de Alerta Salta porque los procesos de criminalización hacia piqueteros habían tenido una fuerte importancia en la provincia de Salta; uno de ellos, por ejemplo, Pepino Fernández, de la UTD-Mosconi, tenía una cantidad de procesos que algunos llegan a afirmar que son unos setenta. Después de eso, en el año 2004 formamos Alerta Argentina, porque intentamos dar cuenta del proceso más general que abarcaba a las distintas organizaciones piqueteras pero también a las sindicales.

No sólo acá en Buenos Aires, también como les digo Salta, también en la provincia de Neuquén y, muy ligada a los conflictos petroleros, en La Patagonia Argentina, donde también viajamos, hicimos visitas a gente que había estado presa, que había ocupado plantas petroleras. Una cuestión que siempre me acuerdo, pero que ha quedado así como en el olvido, porque de eso hay mucha gente que no quiere acordarse.

En el año 2004 o 2005, los piqueteros en La Patagonia lo que hacían era reclamar trabajo en las empresas petroleras, para ello ocupaban las plantas, y ocuparon en varias ocasiones TERMAP. TERMAP es la terminal marítima petrolera, de ahí sale todo el petróleo de La Patagonia al exterior, de ahí va directo a los barcos, es un gran tanque de petróleo que está en Caleta-Olivia, una localidad que está en el norte de la provincia de Santa Cruz.

Imagínense los millones de dólares que perdían las empresas por día. Ahí ante la situación de ocupación frecuente de las plantas petroleras, los procesos de criminalización eran muy acentuados. Lo que decide hacer TERMAP, que es un conglomerado de empresas transnacionales que extraen petróleo, es construir un muro antipiquetero. En la localidad de Caleta-Olivia, ustedes van a encontrar un foso, alambre perimetral, doble alambre perimetral y un alto muro de cuatro metros, más o menos, que rodea la planta para impedir que los piqueteros ingresen a la misma. Yo denuncié eso en un par de artículos y el único

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

medio que lo sacó, paradójicamente, fue el medio conservador, *La Nación*, que lo sacó en la tapa. Nadie habló de eso, era increíble, pero bueno esa era la situación.

Igualmente siempre ahí hay que decir que, efectivamente, las organizaciones piqueteras equivocaron la estrategia. Primero, muchas de ellas, definieron en términos muy lineales lo que había significado el gobierno de Kirchner, para las organizaciones de izquierda clasista era pura continuidad, era más de lo mismo, ellas veían una continuidad entre el menemismo y el kirchnerismo, y no era así en absoluto. Las organizaciones independientes, que trataron de colocar más matices en el diagnóstico, siguieron movilizándose de todas maneras y se encontraron con esa fuerte demanda de normalidad argentina que operó, en ese sentido, una lectura fuertemente negativa del fenómeno piquetero, que ya venía siendo efectivamente condenado, en la medida en que el sujeto social que lo sostiene nunca fue bien visto por la sociedad argentina. *Lumpen proletariado, clientelismo de izquierda, asistencialismo, piqueteros violentos, piqueteros plebeyos*, había como diferentes figuras flotando.

Realmente hubo puntos de inflexión que llegaron a cristalizar una imagen muy clasista y racista sobre las organizaciones piqueteras. Y los piqueteros no ayudaron. Hubo muchos sectores de las clases medias que se acercaron, pero eso no fue suficiente para solidificar esos puentes que se habían tendido con los sectores excluidos. En realidad, más que puentes fueron pasarelas que después se las llevó la joda. Entonces, es un proceso complicado la relación entre los sectores de la clase media y las organizaciones piqueteras, que finalmente viró en una lectura hipernegativa de las organizaciones piqueteras.

Esto tuvo un cierre. Las organizaciones piqueteras perdieron esa batalla, que era una disputa absolutamente asimétrica en contra de todos los sectores del poder, además del gobierno. Y se instaló ese consenso antipiquetero que implicó diversas cuestiones. Por un lado, por ejemplo, los piqueteros habían trabajado mucho por construir un relato positivo sobre su propia existencia.

En segundo lugar, Néstor Kirchner le entregó el gobierno a Cristina Fernández de Kirchner, en 2007, con la cuestión piquetera

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

como un problema completamente resuelto, porque había un conjunto de organizaciones incorporadas al gobierno, a través de puestos menores que habían nada más cambiado la denominación, no hablaban más de organizaciones piqueteras, se habla de organizaciones sociales. Por otro lado, las organizaciones de izquierda tanto clasistas como autonomías se habían replegado sobre los territorios, habían menguado en términos de participación y habían quedado bastante desarticuladas.

Efectivamente, ahí hubo un cierre de la cuestión que no implicó una desaparición del movimiento piquetero, pero sí una nueva etapa de invisibilización. Para muchos, que lo que ven es sólo una capa de la realidad, los movimientos piqueteros dejaron de existir. Por eso cuando cada tanto aparecen en la ciudad, como cuando volvieron aparecer en el año 2009, a raíz del reclamo que se hizo de un nuevo plan social, el de “Argentina Trabaja”, los periodistas estaban sorprendidos, diciendo: “Ahh hay nuevos piqueteros”. En realidad eran las mismas organizaciones y en muchos casos los mismos dirigentes que, años atrás, habían estado en el espacio público, pero estaban completamente invisibilizados.

Pero hay, además, en la Argentina un intento por denegar el rol que las que las organizaciones piqueteras han tenido, y colocarlos fuera del imaginario de las luchas sociales argentinas. Es muy preocupante. Yo escribí un artículo, para *Le Monde Diplomatique*, sobre las organizaciones piqueteras 2001-2011, donde hablo sobre el tema de la criminalización. Porque, además, la gente se hace la tonta, creen que todo el lenguaje peyorativo de las clases medias acerca de los sectores populares volvió a reaparecer en el 2008, a raíz del conflicto que hubo entre el gobierno y los productores agrarios, y que eso, sobre todo, golpeaba a las organizaciones que estaban en la base del kirchnerismo. Cuando en realidad el gran momento de demonización de los sectores populares movilizados a través de los piqueteros, fue en el año 2004-2005, pero el kirchnerismo ganó la batalla y los medios hegemónicos, ni qué hablar.

CJ: *Y, ¿qué queda en la situación actual como parte de este proceso de criminalización?*

BLANCA ESTELA MELGARITO ROCHA Y DANIEL SANDOVAL CERVANTES

MS: Mucho. Hubo un corrimiento para comenzar. En realidad, procesos de criminalización siguió habiendo, para algunas organizaciones piqueteras que seguían movilizándose, pero que mínimamente cada tanto había un hecho, toma de un local de una oficina pública. Segundo contra las organizaciones sindicales. El caso de Kraft, lo muestra claramente. Donde una dirigente de un partido de izquierda, Vilma Ripoll, apoyó el corte de ruta que hicieron los obreros de Kraft, hoy ha sido judicializada. Y si uno hace el rastreo, hay numerosas organizaciones sindicales que apelaron al corte de ruta que han sido criminalizadas.

Por último, todo esto empieza a desplazarse hacia el conflicto de la tierra y la vivienda. Hacia las provincias, que en realidad ya había el proceso de criminalización hacia organizaciones campesinas e indígenas, pero que se ha agravado mucho más en los últimos años con la expansión de estos modelos en las provincias argentinas. Nosotros detectamos que en 2006 se vive también un proceso de criminalización de lucha contra la megaminería, en el caso de Esquel. Que además se daba una figura insólita, eran las mismas empresas, las que querían denunciar a los asambleístas por violación de los secretos empresariales. Pero en las provincias, en Catamarca, en San Juan, en la Rioja hay procesos de criminalización, más de índole local hacia las organizaciones socioambientales.

En la medida en que se ha dado un corrimiento de la frontera del conflicto; el conflicto sindical, primero, tiene una gran centralidad, por el otro, se ha expandido el conflicto en torno a la tierra y el territorio. Todo lo que son procesos de criminalización se localiza en ese sector. Con el agravante de que en todo aquello que tiene que ver con conflictos de la tierra y la vivienda, y sobre todo se lee en términos socioambientales, hay muy poca experiencia para utilizar herramientas del derecho por parte de las organizaciones de derechos humanos o de los propios abogados. Es decir, ha habido que hacer todo un proceso de formación de los propios abogados, para apelar a figuras del derecho que tienen que ver más con derechos ambientales.

Hace un par de años se creó la REDAJ, que es la Red Jurídica de Apoyo a las comunidades que luchan contra la minería. Esto lo

ENTREVISTA A MARISTELLA SVAMPA

propusimos en la Unión de Asambleas Ciudadanas, en el 2008, y fue un proceso lento de creación y articulación de fuerzas, sobre todo, en torno de abogados, gremiales de abogados, abogados sueltos que había en provincias y aquí en Buenos Aires, para poder responder a esa nueva oleada de criminalización, más concentrada en contra de organizaciones socioambientales.

Así que es algo que persiste, sin duda es un mecanismo de disciplinamiento global y, en América Latina, esto se expande al compás de la expansión de las luchas por la defensa de los bienes naturales. Es “lógico” que estén ahí más que concentrados, pero también involucra a los movimientos o a las organizaciones sindicales